Hornos Fúnebres

HACEMOS GRANDE AL META / GOBERNACIÓN DEL META	SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS	Código	F-BS-01
		Versión	07

Villavicencio, enero 30 de 2023

Banco de Programas y Proyectos
31 ENE 2023
RADICADO
HORA
Inversión Departamental BPPID

Doctor
DIEGO MAURICIO GALVIS WOLF
Gerente de Inversión Pública
Departamento del Meta

Asunto: Solicitud de Certificado de Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental para Ejecución de Recursos

Cordial Saludo,

Me permito solicitar la expedición de certificado de banco de Programas y proyectos para ejecución de recursos de acuerdo con la siguiente información:

	Nombre	No. Registro (BPIN)
1. PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN SOCIAL PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS DEL ADULTO MAYOR COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO EN EL DEPARTAMENTO DEL META	2022005500155

		Código dependencia
2. DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARIA SOCIAL	06

3. LÍNEA DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL CUAL SE SOLICITA LA CERTIFICACIÓN

CADENA DE VALOR DEL PROYECTO			FUENTE FINANCIACIÓN		META PLAN DESARROLLO		4. VALOR A CERTIFICAR DEL PLAN DE INVERSIÓN
PRODUCTO	ACTIVIDAD	RECURSOS APROBADOS ACTIVIDAD	COD	NOMBRE	COD	NOMBRE	
Servicio de asistencia técnica.	Ofrecer el servicio de honras fúnebres a personas mayores en condiciones de vulnerabilidad y abandono social que fallecen en el Departamento	$500.000.000	20	ICLD	341040202	Fomentar el programa de apoyo exequial para 400 adultos mayores en condiciones de pobreza, indigencia o vulnerabilidad en los 29 municipios del Departamento del Meta	$498.330.000

NOTA: Si el valor que se solicita certificar se deriva de varias líneas del plan de inversión, agregue otra fila haciendo clic en el signo "mas" que indica la flecha ↑

5. OBJETO DEL GASTO (detalle los municipios donde se realizará la inversión)	6. Valor Total que se solicita certificar
BRINDAR EL SERVICIO DE HONRAS FUNEBRES A PERSONAS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO SOCIAL QUE FALLECEN EN LOS 29 MUNCIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META	$498.330.000

9750

Resultados a obtener al ejecutar el objeto del gasto	**7. Total Beneficiarios:** 249 Rurales 74 Urbanos 175 **8. Descripción de beneficiarios** Adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad
	9. Otros resultados (cuantitativo y cualitativo) 225 Adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad

10. MARCADOR TRAZADOR PRESUPUESTAL

COMUNIDADES

N.A.R.P		**Grupo étnicos**		**EQUIDAD DE LA MUJER**	**x**	**NO APLICA**	

Nota: Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras (NARP)

11. BENEFICIARIOS DE LA INVERSIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL

	Hombres	Mujeres	LGTBI	Subtotal	víctima	discapacidad	afro	indi-gena	pobreza extrema	otro	subtotal
Primera Infancia											
Infancia											
Adolescencia											
Juventud											
Adulto											
Adulto Mayor	138	111		249	50	30	15	10	100	44	249
SUMATORIA				**249**							**249**

CRITERIOS DE VIABILIDAD TÉCNICA, LEGAL Y ECONÓMICA:

12. PERTINENCIA DEL OBJETO DEL GASTO CON LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO

Teniendo en cuenta el seguimiento realizado en las administraciones municipales con respecto al apoyo de honras fúnebres, se pudo establecer que se debe continuar apoyando a las administraciones, teniendo en cuenta que no cuentan con los recursos necesarios para brindar el servicio exequiales de los adultos mayores en condiciones de pobreza, indigencia o cuando la situación y condiciones de su deceso lo amerite.

Motivo por el cual es necesario fortalecer desde la administración Departamental a las administraciones municipales para garantizar este servicio.
Programa establecido en el Plan de Desarrollo Económico y Social Departamental "Hagamos Grande al Meta" para el periodo 2020 – 2023, subprograma 3. Promoción y Garantía de los Derechos de Adulto Mayor. Meta: Fomentar el programa de apoyo exequial para 400 adultos mayores en condiciones de pobreza, indigencia o vulnerabilidad en los 29 municipios del Departamento del Meta.

13. CORRESPONDENCIA ENTRE EL OBJETO DEL GASTO Y EL MARCO LEGAL

La Constitución Política de Colombia de 1991, en su artículo 5, reconoce, sin discriminación

alguna, la primacía de los derechos inalienables de la persona y ampara a la familia como institución básica de la sociedad, motivo por la cual se debe proteger la dignidad de la familia y garantizar que las familias menos favorecidas y de escasos recursos económicos del Departamento del Meta, cuenten con un servicio de honra fúnebre digno, el cual les permita despedir de una forma adecuada y decente a los seres queridos fallecidos en este caso a los adultos mayores. Al igual que en el Art. 46 "El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa comunitaria".

La Ley 1251 de 2008, por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores, establece en el artículo 4: "Principios: para la aplicación de la presente Ley se tendrá como principios rectores g) Independencia y autorrealización. El adulto mayor tiene derecho para decidir libre, responsable y conscientemente sobre su participación en el desarrollo social del país. Se les brindará las garantías necesarias para el provecho y acceso de las oportunidades laborales, económicas, políticas, educativas, cultuales, espirituales y recreativas de la sociedad, así como el perfeccionamiento de sus habilidades y competencias. K. Formación permanente. Aprovechando oportunidades que desarrollen plenamente su potencial, mediante el acceso a los recursos educativos, de productividad, culturales, y recreativos de la sociedad.

Lo anterior cumpliendo con lo establecido en la Ordenanza 990 de 2018, que establece en su Artículo Décimo Primero: **AUXILIO EXEQUIAL**. El Gobierno Departamental en aplicación del principio de complementariedad podrá cofinanciar los servicios exequiales de los adultos mayores en condiciones de pobreza, indigencia o cuando la situación y condiciones de su deceso lo amerite.

14. DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO

Para la futura contratación la determinación de los honorarios se tuvo en cuenta lo establecido en el Decreto 115 de 2020, de la Gobernación del Meta. (Adjunta documento soporte).

El Estudio se realizó teniendo en cuenta el incremento del IPC.

El futuro Contratista se obliga para con el Departamento del Meta a adelantar por su propia cuenta y riesgo las actividades específicas consagradas en los estudios previos y demás documentos que integren el proceso contractual.

15. Observaciones

Se anexa estudio de mercado.

Atentamente,

Solicitante:

Firma	
Nombre	**PAULA ANDREA VEGA SÁNCHEZ**
Cargo	Secretaria Social
Correo	social@meta.gov.co
Teléfono	6618500 extensión 2201

Elaboró:

Firma	
Nombre	**CARMEN LEONOR CUBILLOS ROJAS**
Cargo	Gerente de Adulto Mayor y Personas con Discapacidad
Correo	gerenciadultomayor@meta.gov.co
Teléfono	6618500 extensión 2208

HACEMOS GRANDE AL META / GOBERNACIÓN DEL META	**CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS**	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DEL META

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN SOCIAL PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS DEL ADULTO MAYOR COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número: **2022005500155**

Observaciones: POAI 2023.

En la fecha 31 de enero de 2023, la Unidad Ejecutora ***SECRETARÍA SOCIAL*** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "***Hagamos Grande al Meta 2020-2023***":

DIMENSIÓN 3. HAGAMOS GRANDE AL META EN LO SOCIAL.	SECTOR 41: INCLUSIÓN SOCIAL.	4104 Programa 4. Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar.	Componente Constitutivo: Promoción y garantía de los derechos de Adulto Mayor.	Meta 3. Fomentar el programa de apoyo exequial para 400 adultos mayores en condiciones de pobreza, indigencia o vulnerabilidad en los 29 municipios del Departamento del Meta..

1.Actividad o componente a ejecutar: *Ofrecer el servicio de honras fúnebres a personas mayores en condiciones de vulnerabilidad y abandono social que fallecen en el Departamento.*

Objeto del gasto: *Brindar el servicio de honras fúnebres a personas mayores en condiciones de vulnerabilidad y abandono social que fallecen en los 29 municipios del Departamento del Meta.* **Valor total $498,330,000.00.**

Fuente de Financiación: 20. Ingresos Corrientes de Libre destinación.

Obras o actividades adicionales: NO

Y con base en la solicitud remitida por la Dra. Paula Andrea Vega - Secretaria social del Departamento del Meta, entidad responsable de la iniciativa y respaldada por los anexos debidamente avalados por la mencionada secretaria y con los soportes presentados, disponibles en la carpeta del proyecto

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: 31 de enero de 2023

DIEGO MAURICIO GALVIS WOLF
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos

Elaboro: Eduardo Restrepo

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL